



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 2013-00248

En atención al escrito que antecede, **ACÉPTASE** la cesión del crédito realizada por **REINTREGRA S.A.S.**, en calidad de cedente, a favor de **LEONARDO GOMEZ AREVALO identificado con la C.C. 80.395.211**, como cesionario, dentro del presente proceso en los términos del artículo 68 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d4648e7e0c00816af421a6c1e3a732167ee82d3106f0c66b94f6b53d44610d7**

Documento generado en 04/10/2022 12:56:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: SERVIDUMBRE
RADICACIÓN: 2017-00209

A efectos de continuar con el trámite que en derecho corresponde y de conformidad con las solicitudes presentadas, por secretaria sírvase cancelar los dineros que por concepto de indemnización se encuentren a favor de la parte demandada y a nombre de MARIA TERESA UMBARILA CONTRERAS.

De igual manera procédase respecto de los honorarios del auxiliar de la justicia FREDY A. BARRIOS MENESES

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ffdf82df8b0fbfcc55e94faad98c06512575cef8f2ebe8a6968582f341e97cb**
Documento generado en 04/10/2022 02:54:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 5 N° 5-73 piso 3 telefax: 8562409
jccchoconta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 2021-00056

En atención al informe secretarial que antecede, en la que se manifiesta la necesidad del titular del Despacho para asistir a cita médica, se procede con el señalamiento de nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de Inspección Judicial al inmueble y las etapas de que trata los Art. 372 y 373 del C.G.P.

Para el efecto se señala el día **23 DEL MES DE NOVIEMBRE a la hora de las 9:30 a.m. de la presente anualidad.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cef9844e9d99e5c366267c897100a81897703126a2139a622f03901fff6969be**

Documento generado en 04/10/2022 12:58:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 2021-00166

En atención al informe secretarial que antecede, en la que se manifiesta la necesidad del titular del Despacho para asistir a cita médica, se procede con el señalamiento de nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 372 y 373 del C.G.P.

Para el efecto se señala el día **21 DEL MES DE NOVIEMBRE a la hora de las 9:30 a.m. de la presente anualidad.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d312374cda83efe716af2e652cd4a272a3a8261f3bf6b6cb32715c054450b2f7**

Documento generado en 04/10/2022 12:57:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>